

DECRETO N° 0341

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 06 MAR 2023

VISTO:

El actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocado mediante Decreto N° 2814 de fecha 16 de diciembre de 2022;

y,

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento del asunto referido en el Artículo 1° del presente:

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Inclúyase en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, los siguientes asuntos:

* Proyecto de Ley N° 48218 CD (46549-CD Senado), por el cual se modifica el artículo N° 221 de la Ley N° 12.734 - Código Procesal Penal (Peligrosidad Procesal).

* Proyecto de Ley N° 46344 y 48788 CD, por el cual se agrega el Art. 221 bis a la Ley N° 12.734 - Código Procesal Penal.

* Proyecto de Ley N° 47688 y 46328 CD (46106 CD Senado) por el cual se crea el Registro Provincial de Acopiadores y Comercializadores de Metales No Ferrosos.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

PEROTTI

Celia Isabel Arena

38972
